

El TC avala el matrimonio entre personas del mismo sexo y que éstos puedan adoptar

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Miércoles, 07 de Noviembre de 2012 13:57



(MADRID,) El Tribunal Constitucional ha avalado la legalidad de la ley de [matrimonio homosexual](#) con una amplia mayoría de ocho votos a favor y tres en contra al desestimar el recurso de inconstitucionalidad que interpuso el Partido Popular (PP) en 2005.

El pleno del TC, integrado por 11 magistrados y no 12 por la abstención de uno de ellos, ha votado tras reunirse durante poco más de hora y media.

TAMPOCO CONSIDERA INCONSTITUCIONAL LA ADOPCIÓN

Según fuentes judiciales, el Constitucional argumenta su fallo a favor de la reforma del Código Civil que autoriza el matrimonio homosexual en que es necesario hacer una interpretación evolutiva de la Constitución, en referencia al artículo 32 de la Carta Magna, que establece que "el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica", uno de los que el PP consideraba vulnerado para recurrir la norma.

El tribunal recuerda en sus argumentaciones que la Constitución se redactó en 1978 y "la sociedad española ha evolucionado desde entonces" y también **el concepto de matrimonio**.

El TC avala el matrimonio entre personas del mismo sexo y que éstos puedan adoptar

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Miércoles, 07 de Noviembre de 2012 13:57

Según las citadas fuentes, los magistrados sostienen que **“el texto constitucional debe dar respuesta a las exigencias de la sociedad actual”**

y, para realizar esa lectura, acuden al derecho comparado, al derecho internacional de los derechos humanos y a la doctrina jurídica.

Sobre la adopción por parte de parejas homosexuales, el Constitucional establece que **se debe preservar el interés del menor, con independencia de si es adoptado por personas del mismo sexo o de distinto**

, y consideran que ese interés queda garantizado por la ley del matrimonio homosexual en cada caso concreto.

Así, según las fuentes, los magistrados **argumentan que las adopciones de matrimonios homosexuales tampoco pueden ser consideradas inconstitucionales**

Por su parte, el ministro de Justicia, **Alberto Ruiz Gallardón**, ha asegurado que **el Gobierno acata el fallo y no se modificará la normativa vigente**

DECISIÓN SIETE AÑOS DESPUÉS DEL RECURSO

El fallo judicial, del que **habrá que esperar unos días para tener sentencia**, se ha producido siete años después de que se admitiera el recurso contra la norma instaurada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Los populares decidieron recurrir esta reforma legal al entender que el matrimonio entre personas del mismo sexo vulnera siete preceptos de la Constitución, principalmente el artículo 32, que consagra la "garantía institucional del matrimonio".

Aunque el PP recurrió la ley, entre sus filas surgieron voces críticas que apoyaron el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El TC avala el matrimonio entre personas del mismo sexo y que éstos puedan adoptar

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Miércoles, 07 de Noviembre de 2012 13:57

El mismo ministro de Justicia, **Alberto Ruiz-Gallardón, cuando era alcalde de Madrid, celebró bodas entre homosexuales** . Según los datos del INE, hasta 2011 se registraron **22.124 matrimonios homosexuales** y el año con mayores uniones fue 2006, con un total de **4.313**

.

Fuente: RTVE / Edición: Actualidad Evangélica